

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

3 de enero de 1992

- Número 6

Página 497 33

III LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

POR LA QUE SE ESTABLECE EL RECARGO PROVINCIAL SOBRE LAS CUOTAS MINIMAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

[107]

Enmiendas al articulado, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de las enmiendas al articulado del proyecto de ley por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del impuesto sobre actividades económicas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. Se aclara que la enmienda nº 1 del Grupo Parlamentario Socialista fue retirada.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

ENMIENDA Nº 1

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 1

Retirada.

ENMIENDA Nº 2

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 2

De modificación del artículo 2º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El recargo se fijará anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

MOTIVACION:

Corresponde a la Ley de Presupuestos fijar los ingresos de la Diputación Regional.

ENMIENDA N° 1

FIRMANTE: Grupo Regionalista

Enmienda nº 4

De modificación.

MOTIVACION:

Es excesivo.

Artículo Unico.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se establece un recargo regional sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas del 18 %.

ENMIENDA N° 3

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 3

De supresión de la Disposición Final.

MOTIVACION:

Incongruente y contradictoria.

MOTIVACION:

Con este recargo se ingresará lo mismo de años anteriores y no habrá mayor presión fiscal.

